

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
07 JUN 2013
2:55 PM

INSTITUTO DE
Transparencia
y Acceso a la Información Pública
BAJA CALIFORNIA



ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
JUN 05 2013

Entidad: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California
Oficio Número: ITAIPBC/CAP/901/2013
Asunto: Solventación Pliego de observaciones Ejercicio Fiscal 2012

Mexicali, B.C. a 05 de Junio de 2013

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Antecediendo un cordial saludo y en relación al oficio ITAIPBC/CAP/823/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, recibido en misma fecha ante el Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Baja California que Usted dignamente preside, me dirijo de nueva cuenta ante Usted, en esta ocasión con la finalidad de remitir complemento a las observaciones enviadas a este Instituto mediante oficio DMEP/331/2013, suscrito por Usted mismo.

Con base en lo anterior procedo a dar la debida solventación a las observaciones fincadas:



1 INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES

COMPLEMENTO SOLVENTACION:

Me permito adjuntar a Usted Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para Transparentar y Armonizar la Información Financiera Relativa a la Aplicación de Recursos Públicos en los Distintos Órdenes de Gobierno, publicado en fecha 12 de Noviembre de 2012, la cual en su Artículo Cuarto Transitorio hace referencia lo siguiente:

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013

Por tal motivo se hace de su conocimiento que acuerdo a tal Decreto se extendió plazo para la presentación del registro presupuestal de Ingresos a más tardar el 31 de Diciembre de 2013. **Anexo 1**



1 INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES

En relación a la observación me permito adjuntar a usted Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en fecha 12 de Noviembre de 2012, en su Artículo Cuarto Transitorio el cual hace referencia lo siguiente:

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013

Por tal motivo se hace de su conocimiento que acuerdo a tal decreto se extiende plazo para la presentación del registro presupuestal de a más tardar el 31 de Diciembre de 2013. **Anexo 1**

. **Anexo 1**

2 FALTA DE CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y LAS UNIDADES DE MEDIDAS

Como medida de mejoramiento, implementación y prevención se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2013 del Pleno de este Instituto, la cual se llevo a cabo el día 21 de mismo mes, las modificaciones a los Programas Operativos Anuales de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2013, en su parte de "unidad de medida". Se adjunta Acta **Anexo 2**

4 FALTA DE INFORMACION

5 OBSERVACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES.

Se hace de su conocimiento las acciones realizadas a la fecha:

- Se llevo a cabo la solicitud de apoyo ante la Secretaria de Planeación y Finanzas (SPF) mediante oficio ITAIPBC/CCP/848/2013 de fecha 16 de Mayo de 2013, recibido por parte de la Dependencia en fecha 17 de Mayo del presente Ejercicio Fiscal. (Adjunta Oficio de solicitud de apoyo). **Anexo 3**



Así mismo y derivado de tal solicitud en fecha 04 de Junio se recibió vía correo electrónico primera parte de 2 partes del análisis/revisión a la información enviada en relación a las fichas técnicas de indicadores, mismos que fue turnado a las áreas en fecha 05 de Junio por parte del Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento solicitud de adecuación derivado de las observaciones realizadas. (Adjunta indicadores modificados) **Anexo 3**

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente le reitero la seguridad de mis consideraciones aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE ITAIPBC

C.C.P.- C.P. Saul Martínez Carrillo.- Sub-Auditor Superior de Fiscalización

C.C.P.- C.P. Mario Antonio Lizarraga Navero.- Director de Auditoría Mexicali a Entidades Estatales y Autónomas.

C.C.P.- Lic. María de Lourdes Tapia Arriquidez.- Jefe del Departamento de Auditoría Presupuestal y Programática a Entidades Estatales y Autónomas.

C.C.P.- C.P. Luz Adriana Alcaráz Juscomos.- Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas.

C.C.P. Archivo

AAM/MIGR*